

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10290**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER5278**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA</b>				<b>SOLICITANTE:</b> Juzgado 22 Penal Municipal de Conocimiento Acusatorio de Bogotá.	
<b>CAT:</b>	9	<b>MOVIL:</b>	10		
<b>FECHA:</b>	05 de Abril de 2017	<b>HORA:</b>	2:30 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 23 F N°73 F - 03	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	300 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL:</b>	Capellanía	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	1		
<b>UPZ:</b>	114-Modelia	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	0
<b>LOCALIDAD:</b>	9-Fontibón	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP:</b>	AAA0074ZYWF	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-26962		

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Nivel de Daño leve, posible afectación por individuos arbóreos.

**3. ANTECEDENTES:**

El predio de la Calle 23 F N° 73 F - 03, pertenece al Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de



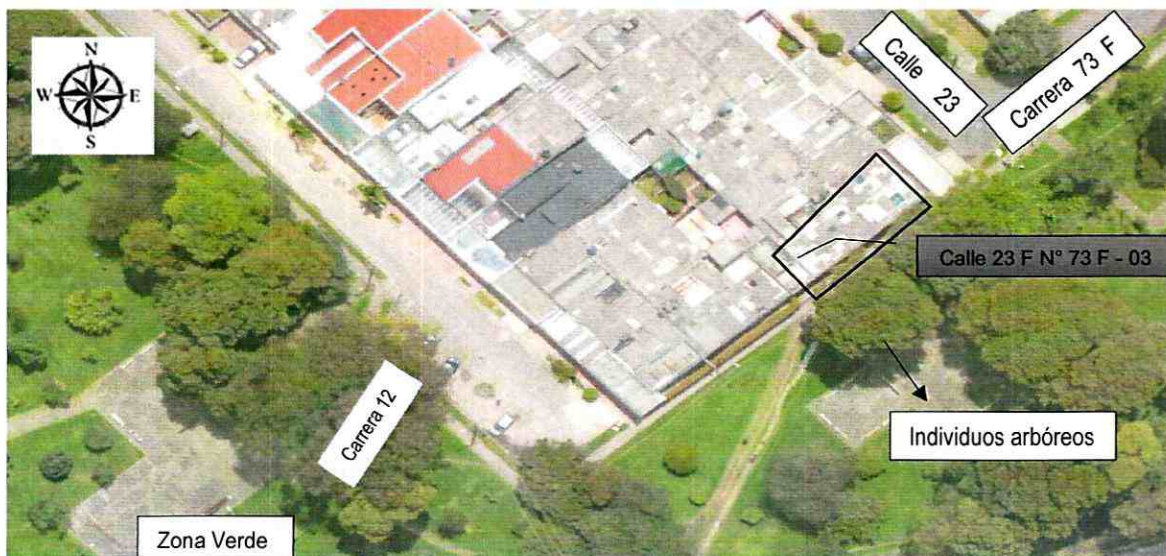
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

Personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, en atención al radicado 2016ER5988 realizó visita técnica el día 19 de Abril de 2016 al predio de la referencia y emitió el Diagnostico técnico DI-9147, donde se describe que la edificación presenta una serie de daños en elementos estructurales (muros, pisos y techos) de categoría leve, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas, por lo que se concluyó que la estabilidad y habitabilidad no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio, sin embargo ante cargas atípicas como el sismo la edificación podría estar en riesgo. Se consideró que los daños en la vivienda podrían estar relacionados con el efecto producido por los individuos arbóreos que existen colindantes al costado oriental de la edificación; lo cual con la inspección visual no fue posible confirmar.

En el mismo documento, DI-9147 se recomendó entre otras, al responsable del predio adelantar acciones de mejoramiento y reforzamiento del inmueble y a la Secretaria Distrital de Ambiente realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos contiguos al predio puedan estar generando afectación en el inmueble.

#### 4. LOCALIZACIÓN:



DI-10290

Página 2 de 8

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 23 F N° 73 F – 03 del Sector Catastral Capellania de la Localidad de Fontibón (Tomado del DI-9147).

## 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 05 de Abril de 2017, al predio de la referencia, identificando que el sector se encuentra urbanísticamente consolidado y que el terreno sobre que se emplaza el predio corresponde a zona plana (pendiente inferior a 5°).

En el predio de la Calle 23 F N° 73 F - 03, se ubica una edificación de un (1) nivel, dispuesta para uso residencial, que actualmente se encuentra deshabitada; la edificación se estima tenga una edad de construcción superior a treinta (30) años, cuenta posiblemente con sistema estructural en muros de carga en mampostería parcialmente reforzada y cierre de cubierta liviana en tejas de asbesto-cemento, que se apoyan en elementos metálicos. En el perímetro norte de la edificación se ubica zona de parqueadero y en el perímetro oriental se ubica andén, espacios que se encuentran limitados por rejas metálicas. Contiguo al costado oriental del predio y separado a unos siete (7) metros del de la edificación, se emplazan varios individuos arbóreos de talla media y grande.

Con base en la inspección visual realizada, se identifica que la edificación presenta una serie de daños en elementos estructurales (muros, pisos, techos) y elementos no estructurales (acabados); daños que tienen una categoría leve ante cargas normales de servicio, y que están relacionados principalmente con deformaciones y la presencia de fisuras y grietas en muros, pisos y techos de tendencia irregular, con aberturas variables entre un (1) milímetro y un (1) centímetro (ver fotografías 5 a 8). Estos daños se focalizan en el costado oriental del predio y no han presentado cambios significativos con respecto a la visita realizada el 19 de Abril de 2016 y documentados en el DI-9147 (ver fotografías 1 a 4).

Considerando que los daños se focalizan en el costado oriental de la edificación contiguos a individuos arbóreos, se estima que sea probable que la afectación generada este asociada a la acción radicular de los árboles en mención; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBO-SUTE Instituto Distrital de Gestión de Proyectos y Control Urbano</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda y andén constado oriental. DI-9147 – 19 Septiembre de 2016.



Fotos 3 y 4. Vista de la vivienda y andén constado oriental. 05 Abril de 2017.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Estudios de Planeación y Estudios Urbanísticos</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Foto 5.** Vista de piso con presencia de fisura en zona de sala.  
DI-9147 – 19 Septiembre de 2016.



**Foto 6.** Vista de piso con presencia de fisura en zona de sala.  
05 Septiembre de 2016.



**Foto 6.** Vista de piso costado norte (parqueadero, se observa deformación y grietas. 05 Septiembre de 2016.



**Foto 6.** Vista del costado oriental del predio, se observan presencia de grietas en muros y andén. 05 Septiembre de 2016.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SANTOFE Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar medidas de mantenimiento y reforzamiento de los elementos estructurales afectados, y ante un supuesto avance de los daños observados se puede presentar colapsos parciales de estos, comprometiendo eventualmente la estabilidad y habitabilidad de la edificación evaluada en el presente documento.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 23 F N° 73 F – 03 de la Localidad de Fontibón y del sector aledaño al mismo.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada Calle 23 F N° 73 F – 03 de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas, sin embargo es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones importantes ante la acción de cargas dinámicas (sismo, vibraciones u otros).

### 10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

## 11. RECOMENDACIONES



- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 23 F N° 73 F – 03 de la Localidad de Fontibón, realizar las acciones pertinentes al mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados al costado Oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 23 F N° 73 F – 03 de la Localidad de Fontibón, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de dicho predio y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

## 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático